

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19628** GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección Quinta Liquidación Concurso 87/12, seguido a instancias de "Maderas Veiguela, Sociedad Anónima", contra el deudor "Construcciones Joviem, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-33802760, por Auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1. La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
2. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 18 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130026772-1